

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.**

**Criterios para la Evaluación y Calificación de la prueba**

**2023**

## CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA.

### ESPECIALIDAD: INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA (108)

#### 1. VÍAS DE CITACIÓN A LOS DISTINTOS ACTOS

Se utilizarán como medio de publicación de las citaciones de las personas opositoras a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo: los tablones de anuncios (físicos) de la sede en la que se desarrolla el proceso selectivo (IES Alonso Quijano de Alcalá de Henares) y el tablón electrónico de cada tribunal en la web del centro. (<https://site.educa.madrid.org/ies.alonsoquijano.alcala/>).

Los y las aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

- Los aspirantes serán convocados en **llamamiento único**, debiendo estar presentes el día y hora fijada para la actuación correspondiente, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan el día y a la hora citados, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio ante el presidente de la Comisión de selección de la especialidad correspondiente.
- Tras un primer llamamiento, se efectuará el segundo llamamiento únicamente para aquellos opositores que no hayan comparecido al primero.
- Si alguno de los convocados no compareciera, después de haber sido llamado por tres veces, se le declarará decaído en su derecho, salvo que a petición del aspirante el Tribunal aprecie discrecionalmente una razón de fuerza mayor.
- Las citaciones o comunicaciones de los Tribunales, posteriores al día 17 de junio, se realizarán en el tablón habilitado a tal efecto en la sede del tribunal donde se estén celebrando las pruebas y en el tablón digital, con al menos 24 horas de antelación al comienzo de las mismas.

- Los opositores deberán presentar el DNI (Documento Nacional de Identidad), pasaporte, permiso de conducir o, para los opositores comunitarios, el correspondiente documento identificativo, todos ellos deberán estar en vigor.
- Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al tribunal.
- En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal, como hora de inicio de las actuaciones.
- Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.
- Una vez extraídos los temas para la realización de la Parte A de la Prueba (desarrollo por escrito de un tema) no se permitirá el acceso a la realización del examen a ningún aspirante, con independencia de la causa que alegue.

## **2. ORDEN DE REALIZACIÓN DE LAS PARTES DE LA PRUEBA**

El orden de celebración de las pruebas es:

1º-. PARTE A: 17 de junio

2º.-. PARTE B.2: 25 de junio

3º-. PARTE B.1: A partir del 26 de junio

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos Partes (Parte A y Parte B) que no tendrán carácter eliminatorio.

El inicio de la PARTE A (tema) será el sábado 17 de junio a las 16:00 horas de la tarde. Los llamamientos se iniciarán a las 15:00 horas. Su duración será de dos horas.

Para ello, será publicada con al menos 72 horas de antelación en la página web del centro educativo designado como sede del tribunal correspondiente.

El inicio de la PARTE B2 será el domingo 25 de junio a las 9:30 horas de la mañana. Los llamamientos se iniciarán a las 09:00 horas.

Los miembros del tribunal indicarán a los candidatos el lugar que pueden ocupar dentro del aula. Se ubicará a los aspirantes procurando mantener entre ellos la máxima separación posible.

El inicio de la parte B1 (UD/SA) será a partir del 26 de junio a las 9:00 horas.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, ante el Tribunal, el día que se celebre la Parte A (prueba de conocimientos, día 17 de junio) en formato papel, como establece la convocatoria. La no presentación de la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje supone un cero en esta parte.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, además en un lápiz-usb, ante el Tribunal, por cada aspirante el día que sea citado para la realización de la parte B1, en el acto de la exposición y defensa. El opositor deberá entregar el lápiz-usb, etiquetado con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad.

La persona opositora citada para la preparación, exposición y defensa de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje, y dispondrá de un máximo de 5 minutos para preparar, en su caso, el material auxiliar, sin contenido curricular, que considere oportuno utilizar, que será aportado por el propio candidato.

Los exámenes para los casos excepcionales que prevé la convocatoria se realizarán el 27 de junio el examen teórico (Parte A) y el 4 de julio, el supuesto práctico (Parte B2).

### **3. TIEMPO MÍNIMO DE ESTANCIA EN EL AULA EN LOS EJERCICIOS ESCRITOS**

- En los ejercicios escritos (supuesto práctico y prueba de conocimientos), las personas opositoras no podrán abandonar el examen hasta que no transcurran 30 minutos desde el comienzo del mismo.
- Una vez comenzados los ejercicios escritos no podrá incorporarse nadie a la realización de los mismos.

### **4. CARÁCTER PÚBLICO DE LOS ACTOS DEL PROCESO SELECTIVO**

- Serán públicos los actos del proceso que figuran como tales en la Resolución consolidada de 20 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos.
- Se prohíbe la grabación de cualquiera de las fases del proceso selectivo.

### **5. CRITERIOS GENERALES DE APLICACIÓN EN CADA UNA DE LAS PRUEBAS**

#### **5.1. Desarrollo de un tema y supuesto práctico**

La persona opositora se dirigirá al aula que le corresponda por tribunal y letra de su apellido, una vez conozca el lugar donde va a realizar las pruebas y se le haga el llamamiento, pasará al aula y se sentará en el puesto adjudicado, posteriormente algún miembro del tribunal comprobara la identidad del aspirante con el DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros.

- Para la realización de las Partes A y B.2 la persona opositora utilizará para escribir bolígrafo de un solo color (azul o negro), sin posibilidad de cambiar de color en todo el ejercicio.
- No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
- Se deberá apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, pulseras de

actividad...).

- El uso de material de consulta, el intercambio de información entre dos aspirantes y la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior supondrá la expulsión inmediata de la persona infractora.
- No se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares (reglas o cualquier otro elemento auxiliar de escritura, etc.).
- No se podrá redactar el examen solo con letras mayúsculas, ya que se podría identificar al opositor/a, lo que podría suponer la invalidez de la prueba.
- En el caso que el ejercicio resulte ilegible por la caligrafía se procederá, así mismo a invalidar la prueba.
- La persona opositora deberá cuidar el estilo, la caligrafía y los remarcos, subrayados, etc. para evitar marcas distintivas que puedan dar a entender que se le identifica.
- No puede existir intercambio de material entre las personas opositoras.
- Las personas opositoras deberán llevar el cabello recogido de manera que se dejen al descubierto las orejas.
- Para la realización de cada una de las Partes escritas de la Prueba, el tribunal entregará al candidato: un sobre grande, un sobre pequeño y un impreso en el que se consignarán los datos personales del candidato. El aspirante cumplimentará dicho impreso, lo introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará.
- Finalizada esta Parte el aspirante entregará al tribunal el sobre grande abierto, donde se ha introducido el ejercicio correspondiente y el sobre pequeño con los datos personales, cerrado.
- Asimismo, el tribunal facilitará a los aspirantes las hojas de papel autocopiativo, en

la cantidad que necesiten. Estas hojas deberán ser numeradas por la persona opositora.

## **6. CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA, DE SINTAXIS Y OTROS ASPECTOS FORMALES, DE APLICACIÓN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PRUEBAS**

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone la disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por “también”, “pq” en vez de “porque”, “q” en lugar de “que” o “qué”, adverbios que terminan en “mente” y se utiliza la “barra inclinada” (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.
- En la enumeración de listas, esquemas, etc. se utilizará un guion simple.

- Se usarán las comillas para citar el título de un artículo o cualquier parte interna de una publicación, pero no para citar títulos de libros, revistas y periódicos.
- Para citar los títulos de libros, revistas y periódicos se deberá subrayar usando el mismo color de tinta (azul o negra) que el resto de la prueba.
- Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice la persona opositora.

## **7. CRITERIOS GENERALES RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN DEL CONTENIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS ESCRITAS**

La persona opositora debe:

- Usar de forma adecuada vocabulario técnico y/o profesional.
- Ordenar las ideas y conceptos en una secuencia coherente en el desarrollo de los ejercicios.
- Utilizar información científica/técnica actualizada y relevante con el contenido.
- Utilizar normativa y legislación vigente y actualizada cuando corresponda.
- Demostrar innovación y creatividad en el desarrollo y presentación de los contenidos.
- En cualquier caso, todo lo recogido en este documento se ha diseñado conforme a la Resolución consolidada de 20 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos.



## 8. CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

### 8.1. Parte A: Desarrollo de un tema

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el/la aspirante, de entre cinco extraídos al azar de acuerdo con las instrucciones de la Resolución consolidada de 20 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos.

- La prueba se realizará el día **17 de junio** y tendrá una duración de 2 horas. Dará comienzo a las 16:00 horas, y el llamamiento único será a las 15:00 horas.
- No se permitirá ningún material complementario para el desarrollo de la prueba.
- Se deberán seguir las instrucciones dadas en el apartado de consideraciones generales para el desarrollo de las pruebas.
- Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si fuera el caso.
- Se deben considerar aquí las instrucciones sobre el uso de comillas y el subrayado mencionadas anteriormente.

ASPECTOS GENERALES DEL TEMA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TEMA	Peso
	Realiza un índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).	0,10
	Realiza una introducción y contextualización original en la que se explica el enfoque desde el sector productivo en general, la justificación e importancia del tema.	0,25

Estructura del tema (1 punto)	Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice del tema y los ordena de una forma lógica y justificada.	0,15
	Incluye una conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema), aportando alguna reflexión personal.	0,25
	Ubica el tema en los ciclos y módulos profesionales correspondientes, lo asocia a las Unidades de competencia o Cualificaciones profesionales.	0,25
Expresión y presentación (1 punto)	Utiliza una redacción fluida, con una expresión escrita coherente.	0,30
	Elabora el documento con limpieza sin tachones, claridad y legibilidad.	0,20
	Utiliza un lenguaje inclusivo.	0,20
	Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos.	0,15
	Utiliza conectores diferentes para enriquecer el escrito.	0,15
	Desarrolla los contenidos en profundidad con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes	5
	Desarrolla los contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.	0,50

Contenidos específicos del tema  (8 puntos)	Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos, si procede.	0,25
	Incluye la perspectiva de género de manera transversal en el desarrollo de los contenidos del tema.	0,25
	Relaciona los contenidos del tema con la práctica docente y su aplicación en el aula.	0,70
	Utiliza una bibliografía variada (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas), citando según normas APA las fuentes bibliográficas, autores, páginas web...	0,25
	Demuestra una elaboración personal y original, aportando una visión personal y profesional.	0,50
	Vincula el tema con situaciones y publicaciones de la realidad actual.	0,50
Normas ortográficas  (-1 puntos)	La escritura incorrecta de una palabra.	-0,25
	Si la corrección se debe a una tilde	-0,15
	La escritura de dos palabras como una sola	-0,15
	La división de una palabra en dos dentro de un renglón	-0,15
	La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	-0,15
	La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "porqué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en	-0,1

	"mente" y se utiliza la barra inclinada (/), etc.,	
	Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.	

## 8.2. Parte B1: Prueba práctica

- Partiendo del contexto de intervención propuesto, la persona opositora deberá desarrollar uno de los dos supuestos que se le plantean en el contexto.
- La prueba práctica será la misma para todos y cada uno de los tipos de acceso, y se desarrollará de forma simultánea, con una duración de dos horas, dando comienzo a las 9:30 horas el día 25 de junio. Se realizará un llamamiento único a las 9:00.
- No se permitirá ningún material complementario para el desarrollo de la prueba.
- Se deberán seguir las instrucciones dadas en el apartado de consideraciones generales para el desarrollo de las pruebas.
- Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL, si fuera el caso.
- Se deben considerar aquí las instrucciones sobre el uso de comillas y el subrayado mencionadas anteriormente.

ASPECTOS GENERALES DEL TEMA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SUPUESTO PRÁCTICO	Peso
Estructura del tema (1 punto)	Planteamiento acorde al supuesto.	0,20
	Coherencia interna entre los distintos elementos.	0,20
	Conclusión y síntesis.	0,20
	Fuentes bibliográficas actualizadas	0,20
	Perspectiva de género transversal.	0,20
Expresión y presentación (1 punto)	Redacción fluida y adecuada presentación.	0,25
	Elabora el documento con limpieza, claridad y legibilidad.	0,25
	Elaboración personal y original.	0,25
	Lenguaje inclusivo.	0,25
	Ubica el supuesto en los ciclos y módulos más vinculados con la intervención propuesta, cita el RD y el Decreto del Currículo de los ciclos formativos.	0,20
	Relaciona el supuesto práctico con las competencias profesionales y personales del perfil profesional.	0,10

Introducción (0,50 puntos)	Realiza el supuesto práctico vinculándolo con los perfiles profesionales de los ciclos y módulos de nuestra familia profesional.	0,20
Fundamentación, naturaleza y justificación (1 punto)	Realiza un diagnóstico partiendo de las necesidades del colectivo objeto y del contexto social, DAFO, PEAPA u otros modelos de análisis de la realidad.	0,25
	Hace referencia a normativa europea, nacional y autonómica, especificando legislación, planes y programas que puedan ser susceptibles de referencia en la intervención propuesta.	0,25
	Selecciona el marco teórico referencial, que dote de significado a la intervención propuesta.	0,50
Ubicación y personas destinatarias (0,75 puntos)	Realiza la localización, características del barrio o zona.	0,25
	Desarrolla las características psicosociales del colectivo de intervención.	0,35
	Concreta el N.º de personas participantes.	0,15
Objetivos generales, específicos operativos (1 punto)	Formula objetivos jerarquizados por niveles, de acuerdo al supuesto planteado.	0,40
	Tiene en cuenta los principios de viabilidad, pertinencia, realidad y son coherentes con el supuesto planteado.	0,20
	Define metas cuantitativas alcanzables y	0,20

	evaluables.	
	Define objetivos centrados en las personas destinatarias.	0,20
Metodología (0,75 puntos)	Parte de diferentes modelos metodológicos teóricos y autores.	0,25
	Describe al menos 4 principios metodológicos adaptados a la intervención que se va a llevar a cabo.	0,25
	Especifica al menos 4 estrategias de intervención, coherentes con los principios metodológicos.	0,25
Actividades (1,20 puntos)	Diseña actividades vinculadas con los objetivos y el supuesto práctico planteado.	0,50
	Detalla el nº de horas, sesiones, secuenciación de contenidos y distribución temporal.	0,20
	Presenta actividades variadas y originales.	0,50
Temporalización (0,3 puntos)	Especifica el cronograma de fases del proyecto.	0,15
	Especifica el cronograma de actividades.	0,15
Recursos (1 punto)	Identifica los recursos humanos asociándolos a las competencias profesionales.	0,25
	Identifica los recursos materiales: organizados en fungibles y no fungibles.	0,25
	Identifica los recursos espaciales y tecnológicos.	0,25

	Identifica la estructura de gasto y fuentes de financiación.	0,25
Evaluación (1,5 puntos)	Diseña criterios e indicadores de evaluación.	0,50
	Describe los instrumentos de evaluación.	0,50
	Identifica los agentes y momentos de la evaluación.	0,50
Normas ortográficas (-1 puntos)	La escritura incorrecta de una palabra.	-0,25
	Si la incorrección se debe a una tilde	-0,15
	La escritura de dos palabras como una sola	-0,15
	La división de una palabra en dos dentro de un renglón	-0,15
	La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	-0,15
	La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "porqué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la barra inclinada (/), etc.,	-0,1
	Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.	



### **8.3. Parte B2: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal**

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, ante el Tribunal, el día que se celebre la Parte A (prueba de conocimientos, día **17 de junio**) **en formato papel**, como establece la convocatoria. La no presentación de la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje supone un cero en esta parte.

El acto de entrega será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

- La exposición de la UD/SA se realizará a partir del 26 de mayo de 2023, dando comienzo a las 9:00 horas.
- La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, además en un **lápiz-USB**, ante el Tribunal, por cada aspirante el día que sea citado para la realización de la parte B1, en el acto de la **exposición y defensa**. El opositor deberá entregar el lápiz-USB, etiquetado con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad. El Tribunal asignará una referencia a cada Unidad Didáctica/Situación de Aprendizaje a efectos de su grabación en AGTO-WEB.
- El aspirante podrá optar por diseñar, presentar, exponer y defender UNA unidad didáctica o UNA situación de aprendizaje, delimitada un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que se tenga atribuida competencia docente y referente al currículo de una materia, asignatura o módulo.
- En las especialidades propias de la formación profesional específica, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá referirse a Unidades de trabajo.
- La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 25 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en

tamaño DIN-A4 a doble cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdos, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo. Incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 25 páginas.

- Todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el Anexo IV de esta Resolución y de acuerdo a la normativa reguladora de los currículos vigentes en la Comunidad de Madrid para la correspondiente etapa y enseñanza educativa.
- La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje será defendida oralmente ante el Tribunal.
- Las personas opositoras dispondrán de **5 minutos para la preparación** de la unidad didáctica, pudiendo utilizarse el material auxiliar que se considere oportuno, sin posibilidad de comunicación con el exterior. Estos dispositivos deberán ser entregados al secretario del tribunal antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.
- El material auxiliar utilizado no contendrá en ningún caso referencias curriculares. es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos básicos, metodología, criterios de evaluación, resultados de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas y que deberá aportar él mismo.
- Se podrá disponer de un guion, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta.
- No habrá por tanto conexión a Internet, ni uso de móvil, ni de relojes ni dispositivos con posibilidad de conexión con el exterior. El aspirante dispondrá de un tiempo

máximo de **30 minutos para la exposición** de la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje.

- Finalizada la exposición oral ante el Tribunal, éste podrá plantear al personal aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este debate de 15 minutos.
- Para llevar a cabo esta parte de la prueba se seguirá el siguiente procedimiento:
- El secretario efectuará el llamamiento de todos los aspirantes que participarán ese día por el orden en que hubieran sido citados que deberán identificarse con documento identificativo válido.
- El aspirante a actuar accederá al aula donde se desarrollará el examen oral.
- El presidente o el secretario, o, en su caso uno de los vocales, dará lectura a las instrucciones específicas para realizar la prueba, entre otras cuestiones informará a los aspirantes de: o
- Que podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets,...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos.
- Que dispondrá de un tiempo máximo de 30 minutos, del que no podrá salir del aula, para exposición y defensa y el posterior debate ante el tribunal.
- Que, para la exposición, podrá utilizar, un guion o equivalente, tamaño DIN-A4, que no excederá de una página por una cara, que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.
- Que finalizada la exposición se dará paso al debate, que no podrá exceder de 15 minutos, en el que el tribunal podrá realizar preguntas al aspirante. Estas tendrán que tener relación con la temática expuesta y consistirán en aclaraciones que

precise sobre lo expuesto o profundización de algún aspecto tratado por el opositor.

ASPECTOS GENERALES DEL TEMA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA UD/SA	Peso
Presentación y Exposición  (6 puntos)	Realiza una introducción y contextualización de la Unidad Didáctica de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente ciclo, curso y nivel.	0,25
	Contextualiza la Unidad/Situación de aprendizaje respecto a la programación didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica, la relaciona con los Resultados de Aprendizaje del módulo.	0,50
	Justifica la elección de su Unidad en el marco del módulo  (impacto, desafío, compromiso o intención educativa...)	0,25
	Concreta los objetivos de aprendizaje con una formulación correcta, coherente y adaptados al alumnado.	0,50
	Selecciona los contenidos/saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados al nivel educativo y al contexto propuesto.	0,25

	Relaciona los contenidos con los criterios de evaluación, los resultados de aprendizaje, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación.	0,50
	Incorpora una metodología, en relación con los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal, teniendo en cuenta los diferentes estilos de aprendizaje.	0,50
	Plantea actividades de enseñanza-aprendizaje que responden al logro de los objetivos de aprendizaje y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos.	0,25
	Describe actividades motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje).	0,20
	Describe actividades viables, significativas y realistas.	0,20
	Introduce actividades de refuerzo y ampliación.	0,10
	Describe recursos de utilización viables, llamativos, atractivos y coherentes con las actividades planteadas.	0,30
	Incluye recursos TIC, coherentes con el resto de los elementos curriculares de la Unidad.	0,20
	Realiza una secuenciación temporal de las actividades	0,25

	Desarrolla los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si procede), siendo coherente con los objetivos planteados.	0,50
	Establece criterios de calificación.	0,50
	Establece instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.	0,25
	Describe las medidas de atención a la diversidad del alumnado.	0,25
	Incluye la perspectiva de género en la Unidad y en las actividades planteadas.	0,25
Defensa y Debate (4 puntos)	Demuestra un conocimiento técnico y científico.  Demuestra un dominio del módulo en el que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.  Usa el lenguaje con precisión terminológica y riqueza de vocabulario.  Aporta datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	1
	Justifica la aplicación práctica en el aula.  Evidencia el desempeño de las competencias docentes, incorporando habilidades y destrezas para gestionar el aula.	1

	<p>Demuestra una comunicación verbal y no verbal (proxemia...)</p> <p>Domina los elementos paralingüísticos (tono de voz, silencios, velocidad, entonaciones, volumen, muletillas...).</p>	1
	<p>Responde con concreción y seguridad a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.</p> <p>Aporta datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.</p> <p>Muestra seguridad y confianza en la exposición.</p> <p>Demuestra claridad, coherencia y orden del discurso.</p>	1

#### 8.4 Calificaciones de las pruebas

Parte A (tema) se valorará de 0 a 10 puntos. 40%

Parte B (práctico y UD) se valorará de 0 a 10 puntos. 60%

Parte B.1 (UD) se valorará de 0 a 10 puntos, siendo su peso de un 50% del total de la Parte B.

Parte B2 (supuesto práctico) se valorará de 0 a 10 puntos, siendo su peso de un 50% del total de la Parte B.

Toda aquella información que no esté reflejada en el presente documento y sea de obligada aplicación al proceso, está recogida en la Resolución consolidada de 20 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos.